

STY-UT-05-2024

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: 310572524000004

Mérida, Yucatán, a 06 de febrero de 2024.

Para resolver la solicitud marcada con el folio: 310572524000004 que se tuvo por presentada con fecha del 23 de enero del 2024, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 23 de enero del 2024, la Unidad de Transparencia de Sistema Tele Yucatán S.A. de C.V; tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310572524000004.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:

En el último año, ¿la organización ha capacitado o contratado servicios de capacitación a su personal en materia de trato igualitario y sin discriminación a personas LGBTI? En caso afirmativo, favor de describir las actividades de capacitación y el número de personas capacitadas.

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió a través del oficio STY-UT-01-2024, a la Coordinación de Archivo, área que resultó competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio 310572524000004.

IV. Con motivo de lo anterior, las áreas requeridas remitieron sus respuestas para atender a la solicitud de información con folio 310572524000004, a través del oficio fechado al 23 de enero del presente año.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sistema Tele Yucatán, S. A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, independiente e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, cuyo objeto social es la producción de programas para la televisión.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia de Sistema Tele Yucatán, S. A. de C.V., tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados

competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, por la Coordinación de Archivo, área que resultó competente para atender la solicitud de conformidad con las atribuciones conferidas y al organigrama vigente, señaló que procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

- a)** Respecto a lo solicitado, la Coordinación de Archivo, remitió el oficio número DAF/01/2024, con la siguiente respuesta:
Durante el año se tomaron cursos con perspectiva de género, los cuales fueron impartidos por la Secretaria de la Contraloría (SECOGEY) y la Secretaria de las Mujeres (SEMujERES).

RESUELVE

Primero. Se hace del conocimiento del solicitante que este sujeto obligado, durante el año 2023 se impartieron cursos con perspectiva de género, los cuales fueron impartidos por la Secretaria de la Contraloría (SECOGEY) y la Secretaria de las Mujeres (SEMujERES), a todo el personal de la entidad.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Tele Yucatán S.A. de C.V.

Así lo resolvió y firma la titular de la Unidad de Transparencia de Sistema Tele Yucatán S.A. de C.V., L.A. Roxana Alejandra Quintal Gordillo, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE

**L.A. ROXANA ALEJANDRA QUINTAL GORDILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA TELE YUCATÁN, S.A. DE C.V.**